

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

23240 *NICONSA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EXTREME GAMES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el Art. 43 de la Ley 3/ 2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de partícipes de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 26 de Mayo de 2011, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de Niconsa, S.L. y Extreme Games, S.L., mediante la Agregación de la totalidad de sus patrimonios, por Absorción de la primera a la segunda previa disolución sin liquidación de Extreme Games, S.L., adquiriendo por sucesión, a título particular la entidad Niconsa, S.L., todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio fusionado, conforme a los Arts. 22, 23 y 24 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. Se hace asimismo constar que el domicilio social de la sociedad absorbente, se mantiene, como hasta el presente en C/. Henri Dunant, n.º 16, Madrid.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 43 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la Fusión en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley 3/2009 de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del anuncio de fusión.

Madrid, 9 de junio de 2011.- El Secretario de Niconsa, S.L. , don Nicolás Martín-Sanz López.

ID: A110049279-1